ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2014.

PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce, **se da cuenta al Ministro Instructor Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena,** con la copia certificada de la resolución de veintinueve de octubre del año en curso, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **35/2014-CA**, derivado de la presente acción de inconstitucionalidad. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de veintinueve de octubre del año en curso, dictada por la **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** en el **recurso de reclamación 35/2014-CA**, en la cual se confirmó el proveído impugnado de veintinueve de mayo de dos mil catorce, por el que se desechó la **acción de inconstitucionalidad 18/2014**; por tanto, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Ministro Instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JAE/atm 06